



Comisorio No.2018-00012

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 26 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que fue recibido por correo electrónico, memorial suscrito por el Dr. JORGE MURCIA CRISTANCHO, en el cual solicita señalar fecha para la realización de la diligencia de Secuestro del bien inmueble "Finca Los Pinos" de propiedad del señor ABRAHAM PARRADO ROMERO. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede y en atención a lo solicitado por el demandante Dr. JORGE MURCIA CRISTANCHO, este Despacho dispone señalar la hora de las **06:00 am.** del día **28** del mes de **ENERO** del año **2022**, para la práctica de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado "Los Pinos" ubicado en la Inspección de Tres Matas, Vereda ASOCORTOMO, jurisdicción de esta municipalidad, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.540-3665 y Código Catastral No.997730000000000000374000000000 de propiedad del demandado ABRAHAM PARRADO ROMERO.

De otra parte y como quiera que el señor OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS, actualmente no hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia, se dispone su relevo, y en su lugar se designa a la señora MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO, identificada con C.C. No.40.367.560, residente en la Calle 25C No. 20A-94 de la ciudad de Villavicencio, Celular 3112552760 y correo electrónico mariaangel2311@hotmail.com

Señálese como honorarios provisionales a la Secuestre, la suma de \$500.000.00

La parte que pidió la prueba, deberá acarrear con los gastos de transporte de ida y regreso, alojamiento y alimentación en esta Municipalidad al secuestre y por el tiempo que dure dicha diligencia.

Igualmente, deberá asumir los gastos de desplazamiento del Despacho, secuestre y demás personas que asistan a la realización del mentado acto procesal.

Solicítense el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Oficiése.

Notifíquese,


SUCRE QUINÓNEZ MARTÍNEZ
Juez